



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A PAULINA ELENA VELOSO
HIDALGO.**

DECRETO ALCALDICIO N° **3954**

Chillán Viejo, **15 JUL 2015**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 162.091, del 26 de Junio de 2015, para salón de belleza y estética.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 14 de Julio de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha:

Solicitante:	PAULINA ELENA VELOSO HIDALGO	
Rol Único Tributario:	15.222.966-6	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Luis Araneda N° 1022, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Luis Araneda N° 1022, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Salón de belleza y estética.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	10-Jul-2015 N° 930200	